



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

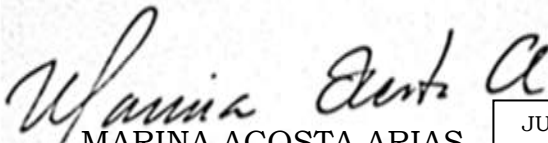
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CESIONARIO: REINTEGRA
DEMANDADO: STELLA SALA MEDINA
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00223-00.
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: Informe Secretarial 16/06/2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente se observa solicitud de remisión del expediente por parte del apoderado de la CENTRAL DE INVERSIONES S. A. C.I.S.A, sin que se observe en el mismo que se le haya remitido, por secretaria hágase la remisión del mismo de manera inmediata.

También se evidencia memorial suscrito por el apoderado de la Fundación Niñez, Mujer y Familia, solicitando que se establezca que la única demandada dentro del asunto de marra es la señora Stella Salas De Medina, revisado el libelo se observa que la parte memorialista no es parte dentro del presente asunto de conformidad a lo resuelto en el auto del 23 de agosto del 2017, por lo cual no resulta procedente resolver lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

Rad. 20001-31-03-003-2015-00223-00.
M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No. 035 Hoy 26 DE JUNIO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria